

MINUTA DE SESIÓN DE TRABAJO: Seguimiento a la implementación de la estrategia 405

Lugar:	Sala Ayotzinapa ubicada en la planta baja de la SE del MsyE PDHCDMX, General Prim núm. 4, Col. Centro, C.P. 06010, Delegación Cuauhtémoc
Fecha:	20 de junio del 2017
Hora:	17:00 hrs.
Derecho a trabajar/ Grupo de población	Derechos de niñas, niños y adolescentes
Tema de la reunión de trabajo:	Seguimiento a la implementación
Objetivo	Revisión colectiva de la estrategia 405

Orden del día
<ol style="list-style-type: none"> 1. Bienvenida a las y los asistentes 2. Ronda de presentación de las y los integrantes del espacio 3. Revisión de las actividades del plan de trabajo, información reportada en la plataforma SIIMPLE y revisión de criterios

PUNTOS SOBRESALIENTES

1. Asisten a la reunión enlaces de la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (PPDNNA), Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México. También asiste representante de Vinni Cuubi A.C.
2. La enlace de la PPDNNA expone que respecto de la estrategia 405 que la dependencia no tiene atribuciones para la realización de diagnósticos sino para la restitución de derechos y que de acuerdo a los Lineamientos de integración del SIPINNA, es la Secretaría Ejecutiva la encargada de esta tarea de acuerdo a los

artículos 112 y 113 de la Ley sobre derechos de niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de México.

3. La PPDNNA también menciona que cooperará y sumará con los insumos que tenga para la construcción del diagnóstico como podrían ser datos estadísticos. Los lineamientos para la Integración, Organización y Funcionamiento del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México señalan que se tiene que partir de un diagnóstico.
4. La enlace de la PPDNNA señala que hasta ahora hemos dialogado en el espacio sobre la realización del diagnóstico pero que hasta ahora no hemos llegado a definiciones, a los cómo. La Procuraduría de Protección tiene voluntad de sumar y creo que en esos cómo habría que juntar los insumos que cada dependencia tiene, como SEDESA, INMUJERES, etc.
5. Desde la Coordinación del Espacio, se agradece la exposición de las atribuciones y competencias de la Procuraduría de Producción en términos de que no está en ellas la realización de diagnóstico y sugiere que se presente al Espacio, un oficio que señale que la Procuraduría no tiene atribuciones para la realización de diagnósticos. Asimismo, menciona que, aunque SEDESA no está asignada en la matriz programática como responsable de la estrategia 405, sí comprometió plan de trabajo.
6. La enlace de la PPDNNA señala que no se alcanza a apreciar en la matriz programática, qué ente es el responsable de encabezar los trabajos en la realización de la estrategia 405.
7. La Coordinadora del espacio expone el insumo de trabajo preparado para la sesión que consiste en un documento de Excel que contiene las estrategias priorizadas en el plan de trabajo, qué autoridad entregó plan de trabajo, si la autoridad reportó en la plataforma SIIMPLE y qué reportó, cuáles son las preguntas orientadoras por estrategia por parte del área de seguimiento y evaluación y las observaciones de las OSC que realizaron comentarios y sugerencias al plan de trabajo.
8. La enlace de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo menciona que cuentan con un área de protección de menores y otra para la erradicación del trabajo infantil
9. La enlace de SIPINNA menciona que lo que se reporte del SIPINNA en la plataforma SIIMPLE, seguirá siendo vía DIFCDMX.
10. La enlace de la PPDNNA menciona que otras instituciones que podrían estar involucradas en la elaboración del diagnóstico estipulado en la estrategia 405 son

la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México, la Escuela Nacional de Trabajo Social.

11. Desde la Coordinación del Espacio se menciona la importancia de documentar que se está realizando trabajo de forma paralela entre el Espacio de Participación del PDHCDMX y SIPINNA para la elaboración del Programa de derechos de niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de México; por lo que sugiere que se documente que los trabajos y avances del SIPINNA repercutirán en el cumplimiento del PDHCDMX. Específicamente en estos momentos se está trabajando en SIPINNA la elaboración de un diagnóstico, por lo que resulta muy importante dejar respaldos documentales de estos trabajos que sean susceptibles de reportarse en la plataforma SIIMPLE.
12. La enlace de SIPINNA para visibilizar la magnitud del reto de la implementación de la estrategia 405, menciona que son varias las etapas asociadas a la elaboración de un diagnóstico: recolección de información, sistematización e interpretación de la misma.

ACUERDOS OPERATIVOS

1. Se acuerda que la próxima reunión de trabajo sea para el jueves 6 de julio a las 09:00 hrs. en instalaciones de SIPINNA para la revisión de las estrategias faltantes del plan de trabajo, así como las preguntas orientadoras provenientes del área de seguimiento y evaluación.

PRÓXIMA REUNIÓN: Reunión de trabajo		
Fecha: 06.07.2017	Hora: 09:00 hrs.	Lugar: Instalaciones del SIPINNA, ubicadas en Av. Río Mixcoac 342, Col. Acacias, Delegación Benito Juárez, 5° piso, Col. Acacias, C.P. 03240 Ciudad de México.
OBJETIVO: Revisión de las estrategias faltantes del plan de trabajo		